

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Julio.)

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

1259

En vista de cuanto se previene por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en su orden de 7 del corriente, inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 11 del mismo mes, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 156, del 15 del actual, sobre «Estadística de edificios escolares», he resuelto excitar el celo de los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas públicas, ya sean propietarios ó interinos, para que dentro del plazo en dicha orden señalado, ó sea antes del día 30 de Septiembre próximo, remitan á la Subsecretaría del Ministerio de que se trata, contestado con toda exactitud, el cuestionario á que la misma se refiere; y encargo á los señores Alcaldes, que bajo su más estrecha responsabilidad se sirvan notificar el contenido de esta circular á los Sres. Maestros y Maestras de sus respectivos pueblos y Aldeas, para que no puedan alegar ignorancia; advirtiendo á dichas Autoridades como Presidentes de las Juntas locales de

primera enseñanza, la obligación en que también se hallan de dar cumplimiento, por su parte, á este servicio, en la forma determinada en el caso 4.º de la orden de que queda hecho mérito.

Logroño 19 de Julio de 1905.—
 El Gobernador Presidente, Mariano M. del Rincón.

Comisión Provincial

1261

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	»	32
Id. de carne, kilogramo.	1	68
Id. de vino, litro.	»	23
Id. de cebada, de 4 kilogramos. . .	1	»
Id. de paja, de 6 kilogramos. . .	»	39
Id. de aceite, litro.	1	21
Id. de carbón, kilogramo.	»	11
Id. de leña, kilogramo.	»	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 17 de Julio de 1905.—
 El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—El Secretario, Benigno Macua.

Administración de Hacienda

PROPIEDADES

1258

La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 19 de Junio último, ha dirigido á la Delegación de Hacienda de esta provincia la siguiente circular:

«La *Gaceta de Madrid* de 17 del actual publica rectificado el Real decreto fecha 14, dictando las reglas que deben observarse respecto de las renunciaciones de excepción de la venta por el Estado de fincas en concepto de Dehesa boyal ó para el aprovechamiento común, que formulen los Ayuntamientos.

Llamo especialmente la atención de V. S. acerca de que el Real decreto preceptúa que en ningún caso se prescinda de notificar en forma reglamentaria al respectivo Ayuntamiento la liquidación del 20 por 100 del valor de la finca que haya de satisfacerse al Estado con arreglo á la ley de 8 de Mayo de 1888, á fin de que conste de un modo cierto en el expediente la fecha en que dicha liquidación quede firme y consentida, y sea su importe exigible por la Hacienda.

También hago observar á V. S. que los Ayuntamientos cuyas solicitudes de renuncia de excepción de fincas hayan sido destinadas por acuerdos anteriores á la publicación del Real decreto, pueden reproducirlas y la nueva resolución que se dicte se acomodará á los preceptos de aquel.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Municipios á los efectos procedentes de que trata la presente circular.

Logroño 18 de Julio de 1905.—
 El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Impuestos de pagos al Estado

CIRCULAR

No habiendo remitido algunos Ayuntamientos las certificaciones de los pagos verificados durante el 4.º trimestre de 1904 y 1.º de 1905, se les hace saber por la presente circular que las indicadas certificaciones habrán de remitirlas á la Administración de Hacienda en el improrrogable plazo de cinco días y que de no verificarlo les será impuesta la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Al propio tiempo se hace saber á todos los Ayuntamientos la obligación que tienen de remitirlas dentro del mes siguiente á cada trimestre y que la falta de cumplimiento hace incurrir á los mismos en la multa de 17'50 pesetas y al nombramiento de comisionados plantones que pasen á recojerías, siendo de cuenta de los Municipios morosos el abono de las dietas que devenguen.

Logroño 17 de Julio de 1905.—
 El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

1256

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875 y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto general y técnico de Teruel.

Para ser nombrado Ayudante deberá acreditarse:

Haber cumplido veintidos años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual se acreditará con certificación del Registro Central de penados.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sec-

ción ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión el expresado título.

Se probará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente. A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general, finaliza á las doce de la noche del último día.

Zaragoza 12 de Julio de 1905.—El Rector.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DR

AUTOL

1305

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por esta Corporación, durante el primer trimestre de 1903.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero

Reunida la Corporación bajo la presidencia del Alcalde D. Hilario Herreros, se procedió á la designación de los cuarenta mayores contribuyentes que han de tener con el Ayuntamiento derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, y quedó anunciada al público.

Sesión del día 4

Se abrió la sesión y dada lectura á la correspondencia oficial de la semana, quedaron enterados del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, sobre distribución de fondos municipales.

Se acordó distribuir á domicilio las hojas para formación del padrón de cédulas personales para el corriente año.

Y por último se comisionó al señor Alcalde para hacer varios ingresos por consumos y otros atrasos ante la Administración de Contribuciones de la provincia.

Sesión del día 11

Se procedió á la formación del alistamiento para el año actual.

Sesión del día 18

Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana, y entre ella existe una circular sobre la blasfemia y juegos prohibidos dictada por el señor Gobernador, y se acuerda la publicidad.

Según los artículos 64 al 70, se procedió á dividir este término municipal en cuatro secciones para formar ó renovar la lista que ha de servir para la designación por sorteo de la Junta de asociados para este año.

Y por último se contesta á una comunicación del Sr. Alcalde de Calahorra, diciendo que en breves días se hará efectiva la cantidad que se le adeuda por contingente carcelario.

Sesión del día 25

Se aprobaron las anteriores.

Se procedió á la rectificación del alistamiento del año actual.

Sesión del día 1.º de Febrero

Fué aprobada la anterior, y en la correspondencia oficial de la semana se encuentra una circular sobre inventarios, Real orden sobre vacunación y revacunación, circular de Sanidad para la extinción de la viruela y otra de contingente de reclutas del año próximo pasado, y se acuerda su cumplimiento por esta Alcaldía.

Sesión extraordinaria del día 7

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 8

Según previene la ley fué abierta por el Presidente Sr. Herreros, el acta del sorteo y hechas las operaciones en forma legal según está mandado.

Sesión extraordinaria del día 9

Se reunió el Ayuntamiento de esta, una vez que el vecino D. Valentín Miguel Varea, ha manifestado que el hijo que se le considera soldado en este año no se llama Ricardo y sí Mateo; pues el primero es difunto y al segundo tan solo le corresponde sufrir la suerte en el año que viene y no en este, y pide se elimine del sorteo y alistamiento verificado.

El Ayuntamiento en su vista, puso en disusión el asunto y convencidos de que lo dicho por el Miguel era cierto, acuerdan dar cuenta de este resultado á la Excm. Comisión mixta aun cuando varios artículos y Reglamento de la ley dicen, que según los casos descenderán y ascenderán los números de los nombres.

Sesión ordinaria del día 15

Se comisionó al Sr. Alcalde para hacer ingresos en la capital por el concepto de consumos, así como el pago en Calahorra de los tres trimestres que de este año se adeudan al contingente carcelario.

Y por último dicho Sr. Alcalde manifestó que en vista de las atribuciones

que le concede la ley Municipal, ha destituido al celador nocturno D. Lucio Martínez, y el cargo ha sustituido con el vecino D. Seraffn González.

Sesión del día 22

Fué aprobada la anterior.

En conformidad á lo dispuesto por la ley Municipal, se procedió al sorteo de los individuos que han de constituir la Junta de asociados con el Ayuntamiento durante este año.

Se hizo saber cuáles eran los Concejales que no tenían derecho á ejercer sus funciones en el acto de declaración y clasificación de soldados, y resultaron ser D. Severo y D. Ruperto Ezquerro.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se procedió al acto de clasificación y declaración de soldados.

El día 8 no se celebró sesión por estar ocupados en la elección de Diputados provinciales.

Sesión del día 15

Comenzó con lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y como interesante apareció una circular y comunicación en la que se dice que en el ganado de D. Bernardino Falcón Gutiérrez, vecino de Aldeanueva de Ebro, se había presentado la enfermedad variolosa y le habían designado el término de Turzas para su aislamiento.

Así bien se acordó pagar 112 pesetas á los vigilantes de la administración de consumos de esta villa, así como la cuenta de 22 pesetas á Severo Martínez, por cristales y otros objetos para la casa Consistorial.

Sesión del día 22

Fué aprobada la anterior.

De la correspondencia oficial de la semana resulta que unas comunicaciones de la Diputación y Administración de la provincia reclaman el ingreso de cupo y contingente del primer trimestre de este año, y acuerdan allegar fondos para ello.

Sesión del día 29

Fué aprobada la anterior.

Se dió comienzo á la revisión de exenciones alegadas en el acto de declaración de soldados.

Aprobado el extracto que antecede, se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Municipal.

Autol 24 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Hilario Herreros.—Por su mandado, Manuel Pérez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DR

LOGROÑO

1253

El día 31 del actual á las once y media de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial la subasta

para el arriendo de las sillas del paseo del Príncipe de Vergara, desde 1.º de Agosto de 1905 hasta el 30 de Junio de 1910, bajo el tipo de mil pesetas por cada año.

El Ayuntamiento entregará al concesionario 240 sillas de hierro que á la terminación del contrato habrá de dejar á la disposición del Municipio, quedando obligado al arreglo y pintura de las mismas.

Además colocará el rematante cuando menos trescientos sillones adquiridos de su cuenta y que deberá tenerlos dispuestos el día 1.º de Septiembre próximo.

No podrá exigir más precio que el de cinco céntimos á cada persona que ocupe una silla y diez por cada sillón.

Para optar á la subasta se presentará el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de doscientas pesetas como fianza provisional y la cédula personal.

Para responder del cumplimiento del contrato la persona á quien se adjudique la subasta, consignará la suma equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las personas que deseen interesarse en la licitación tienen de manifiesto en la Contaduría municipal de nueve á dos el pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta.

Logroño 18 de Julio de 1905.—El Alcalde accidental, Benito Rubio.

Anuncios

Oficiales

ROBRES

1249

Por haberse trasladado á otro pueblo el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de esta villa, con la dotación anual de 70 fanegas de trigo, pagadas por los vecinos de este término municipal el día 30 de Septiembre de cada un año.

Los que deseen obtener dicha plaza, podrán dirigir sus solicitudes al Alcalde que suscribe, dentro del término de treinta días.

Robres 15 de Julio de 1905.—El Alcalde, Melitón Galilea.

BRIONES

1251

Don Florencio Castrejana Pérez, Teniente Alcalde en funciones de Alcalde de esta villa de Briones;

Hago saber: Que terminado el apéndice que ha de servir de base para la confección de los repartos de rústica y urbana del año 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Briones 17 de Julio de 1905.—Florencio Castrejana.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.

Relación núm. 13

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 4 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Simeón Liñares Lamela	Sargento	736 05
José González Guerra	Soldado	178 35
Jesús Manso Rodríguez	Id.	256 95
Daniel Rodríguez González	Id.	260 20
Antonio Alvarez Rodríguez	Id.	115 15
D. Juan Montoro Gil	Comandante	1896 25
D. Leopoldo Delgado Villalba	Primer Teniente	1510 90
Leopoldo González Estévez	Soldado	159 42
Daniel Alvarez Fernández	Id.	32 75
Luis Díaz Estévez	Id.	146 41
Vicente González Rodríguez	Id.	115 47
Dionisio Fernández Martín	Id.	134 52
Miguel Sanjurjo López	Id.	34 75
Miguel Balseras Cortés	Id.	72 75
Julian Serna Viebra	Id.	94 09
José Novoa de Dios	Id.	231 88
Antonio Fernández Ferreiro	Id.	124 48
Manuel Pérez Sobrinos	Id.	54 18
Antonio Gómez López	Id.	48 44
Mannel Díaz Varela	Id.	97 88
José Rodríguez Salgado	Id.	190 58
Antonio Romero Martín	Id.	177 17
Nemesio Fernández Fernández	Id.	8 50
Gregorio Ruiz Vals	Id.	92 40
Abdón Vicente Pastor	Id.	152 58
Pedro González Armesto	Id.	118 54
Francisco Arias Barbeito	Id.	30 65
Francisco Blanco Rodríguez	Id.	146 11
Inocencio Martínez Villamediana	Id.	145 82
Guillermo Ventura Gamero	Id.	67 66
Benigno Parente Burgallo	Id.	151 34
Vicente de la Hoz Bárcena	Id.	119 34
Francisco Fernández Estero	Id.	121 72
Joaquín Fernández Fernández	Id.	182 10
Juan Palma Alba	Id.	131 80
Leandro López Breso	Id.	154 24
Isidoro Rodríguez Rodríguez	Id.	42 37
Juan Perera Rodríguez	Id.	220 98
José Martínez Ludeña	Id.	240 98
Jesús López Castro	Id.	208 75
Juan Boya López	Id.	113 64
Andrés López Marquínez	Id.	214 25
Damián López Arrogante	Corneta	80 63
Bernardino Anguiano Segarra	Soldado	167 85
Francisco García González	Id.	90 83
Francisco Toledano del Cerro	Id.	146 45
Felipe Arias Andaluz	Id.	183 60
José Fernández Alonso	Id.	198 05
José Vicente Pérez	Id.	84 28
Joaquín Delgado Escudero	Id.	158 40
Miguel Pérez Ruiz	Id.	117 65
Santiago Cereceda González	Id.	192 78
Vicente González Zárate	Id.	234 66
Antonio Bonilla Orozco	Id.	92 74
Francisco García Ruiz	Id.	205 76
José Alba Roldán	Id.	60 01
Rafael Atlés Moreno	Id.	18 80
Silvestre Mayor Rodríguez	Cabo	155 97
Tomás Alarcón González	Soldado	137 40
Mateo Domingo Medina	Id.	61 70
Domingo Martín Rodríguez	Cabo	95 62
Juan Alfonso de León	Soldado	219 95
José Limonge Sánchez	Id.	248 05
Agapito Brito Luis	Id.	153 85
Miguel Linares Sierra	Id.	152 15
Miguel Gutiérrez Mendoza	Id.	239 10
Iudalecio López Acosta	Id.	57 48
Sebastián Santandreu Rubí	Id.	176 89

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
D. José Heredia Mota	Segundo Teniente	2376 30
D. Mamerto Martínez Bizcaño	Id.	1027 75
D. Julio Fuentes Abad	Id.	1981 23
Evaristo Alvarez González	Soldado	166 25
Carlos Martín Fernández	Id.	24 25
Antonio Rodríguez Rodríguez	Id.	127 55
Antonio Sánchez Trujillo	Id.	281 15
Emilio Rodríguez Pérez	Id.	112 35
Carmelo Alvarez González	Id.	34 70
Francisco Castellón Estruga	Id.	3 95
Nicanor Barsain Arellano	Id.	166 75
Domingo Lambal Larroca	Id.	38 95
Servando Jiménez Liñán	Id.	149 75
Manuel Folgado Cid	Id.	149 05
Manuel Queraltó Estévez	Id.	156 75
Jacinto Hernández Chinarro	Id.	241 75
Andrés Alegre Cabezas	Id.	436 70
Hilario García Peláez	Id.	147 95
José García Contreras	Id.	96 75
Gregorio Lobato López	Id.	112 85
Pedro Hernández Cordón	Id.	191 20
David Rodríguez Lamela	Id.	121 90
Casimiro Benito Elorza	Id.	142 90
Nicolás Antuna Rivera	Id.	141 45
Germiniano Alonso Luengo	Id.	160 80
Matias Hernández Moreno	Id.	206 65
Federico Aldayturriaga Aramburo	Id.	129 60
José Sánchez Morcillo	Id.	29 05
Antonio Trigo Canto	Id.	94 35
José Marín Andrade	Id.	191 90
Simón Arnáiz Baroja	Id.	121 25
Luciano Gordo Santa María	Id.	217 65
Cecilio Aranzo Alcalde	Id.	178 55
Acisclo Alonso Ortíz	Id.	214 55
José Feijo Sandias	Id.	180 85
Hermenegildo Saldaña Rodríguez	Id.	145 75
Tomás Lucero Rodríguez	Id.	125 80
Marcelino Baamonde Martín	Id.	178 70
Manuel Galán Inclán	Id.	170 25
Mannel Fernández González	Id.	159 60
Pablo Rivas Lozares	Id.	112 85
Nemesio Fernández Calvo	Id.	122 15
Bartolomé Lladó Mayol	Cabo	239 75
Domingo Sánchez López	Soldado	163 85
Simón Ramos Roitia	Id.	101 30
Delfín Nieves Iglesias	Id.	86 85
José Gómez Barcalá	Id.	156 50
Juan Laureiro Neira	Id.	169 95
Fermín Herranz Mahave	Id.	215 45
Gervasio González González	Id.	159 80
Luis Tato Pernas	Id.	192 85
Mannel Rueda Galán	Id.	131 95
Domingo Calvo Fernández	Id.	134 90
Faustino Chavarri Torres	Id.	119 10
Pedro Ruiz Sáinz	Id.	219 35
avelino López Díaz	Id.	130 05
Julio Ortega Ochoa	Id.	196 95
Ramón Alvarez González	Id.	148 05
Anselmo Pedrosa Renedo	Id.	213 10
Constantino Fernández Cestañal	Id.	123 60
Emilio Díaz Roizas	Id.	124 90
Antonio Camacho Benítez	Id.	756 05
Eugenio Lucas Noriega	Id.	80 75
Heliodoro Santillán Vecilla	Id.	126 10
Simón Salazar Ochoa	Id.	176 05
Antonio Martínez Vidal	Id.	369 75
Andrés López Tomé	Id.	129 35
Cirilo López López	Id.	157 25
Mannel López Gallego	Id.	147 35
Rufino Pildaín Zumárraga	Id.	127 55
José Rodríguez González	Id.	220 85
Buenaventura Armengol Meree	Id.	164 05
Segundo Heredia González	Id.	165 75
Félix Dronda Artiera	Id.	193 05
Federico Blanco Peña	Id.	185 75
Domingo Aroca Vltores	Id.	103 90
Eliseo Núñez Vega	Id.	153 85
Manuel López Montaña	Id.	155 75
José Zaballa Alvarez	Id.	211 30
José Herrero Hernández	Id.	135 75
José Garrido López	Id.	197 75
Isidoro Barriente Miguel	Id.	74 25
José Maroto Flores	Id.	91 80
Victoriano Espinosa Pascual	Id.	216 65

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Agustín Peña Antonio	Soldado	203 15	Teodoro García Español	Soldado	88 25
Moisés Rico Pérez	Id.	47 65	Francisco Fernández Cayetano	Id.	115 40
Manuel Ayras Cordero	Id.	153 90	Justo de León García	Id.	61 90
Nemesio López García	Id.	74 15	Pablo Fernández Díaz	Id.	112 05
Gabriel Rodríguez Rodríguez	Id.	185 65	Baldomero Fernández Pernas	Id.	56 10
Gabriel Gómez Bernardino	Id.	75 20	D. Cándido Aldehuelo Alvarez	Segundo Teniente	1058 80
Francisco Fernández Moleiro	Id.	145 15	Pedro Regalado Salinas	Soldado	166 90
Antonio García García	Id.	119 90	Onofre Campaña Baohs	Id.	78 65
Eduardo Baños Pérez	Id.	176 95	Luis Cibreiro López	Id.	69 40
Gregorio Villar Mateo	Id.	87 10	José García Hernández	Id.	203 70
Salvador Rosell Escarpenter	Id.	11 85	Julio González Coto	Id.	167 7
José Gómez Delgado	Id.	173 30	Bernabé Pérez Alvarez	Id.	108 60
Domingo Santisteban Santa María	Id.	136 20	Benigno Cerdán Carrión	Práctico	31 90
Bartolomé Ramírez Ponce	Id.	153 80	Pedro Martínez Gil	Soldado	133 15
Santiago Díaz Sánchez	Id.	115 55	Pedro González Gil	Id.	191 25
Sebastián Pérez Zaragoza	Id.	113 80	Salvio Moraga Chicote	Id.	43 45
Pedro Conde Duarte	Id.	298 80	Avelino Muñoz Fernández	Id.	189 10
Pantaleón Ramírez García	Id.	234 85	Dámaso Suárez Robles	Id.	115 05
Germán San Juan Campo	Id.	155 35	Cesáreo López Oteiza	Id.	305 30
Higinio Balbás Salce	Id.	169 45	Jerónimo Díaz Vallina	Id.	377 20
César Augusto Alonso	Id.	291 60	Isidoro Collazo Villahoz	Id.	156 85
Benito Dorado Míguez	Id.	200 70	Francisco Tur Ferrer	Id.	107 50
Ramón Chasco Estévez	Id.	171 10	José Trencó Martí	Id.	130 75
Nicolás Leopoldo González Ruiz	Id.	185 95	Vicente Arbona Barber	Id.	137 7
Atilano Lasa Pascual	Id.	52 50	Santiago Poveda Rey	Id.	64 95
Balbino Neira Freire	Id.	78 30	Juan Delgado Domínguez	Id.	462 10
Agustín Picabarro Fernández	Id.	131 7	Francisco Sanz Torres	Id.	17 25
Miguel Peláez Heras	Id.	131 05	Pascual Oleo Cosgaya	Id.	127 15
Isaac González Revuelta	Id.	127 55	José María Alvarez	Id.	9 15
Luis Moralejo Campos	Id.	83 35	Leandro Caballero Martínez	Id.	172 80
José Niño Pérez	Id.	138 85	Julio Picaza Azcárraga	Id.	148 05
Severiano Cuenca Olmo	Id.	100 15	Manuel Fos Vendrell	Id.	91 75
Cándido Jiménez Salcedo	Id.	115 45	Pedro Pérez Alvarez	Id.	157 40
José Magariños Arcas	Id.	167 10	Marcelino Rodríguez Serraimo	Id.	124 85
Antonio Martín Martín	Id.	123 65	Lucas Rainúdez Alvarez	Id.	158 7
Manuel Monteagudo Cara	Id.	164 25	Aquilino Ruano Castilla	Id.	138 10
Victor Paredes Ruiz	Id.	111 85	José Ripoll Pérez	Id.	29 20
Juan Rodríguez García	Id.	79 05	Joaquín González Bardau	Id.	198 95
Manuel Carballo Campelo	Id.	129 90	Juan Francisco Báez	Id.	187 40
Manuel Márquez Feniz	Id.	155 55	José Moles Salvador	Id.	4 70
Vicente Merino Naranjo	Id.	64 40	Luis Isla González	Id.	116 50
Fermín Pastor Gandía	Id.	109 50	Bonifacio Benito Román	Id.	124 50
Juan Expósito	Id.	217 85	Luis Cruz Gómez	Id.	188 7
Antonio Villamor Vicente	Id.	102 80	Juan González Rodríguez	Id.	562 17
Agustín Bernal Reyes	Id.	209 95	Fernando Pérez Fargos	Id.	431 10
Eustaquio Ramos Bratos	Id.	104 95	Juan Lizasoain Cembrain	Id.	161 70
José María Hidalgo Naranjo	Id.	149 10	Tomás Mayo Castellano	Id.	234 70
Juan Navarro Moreno	Id.	171 90	Lorenzo Blanco Bazol	Id.	184 20
Julio Ruiz Rábaga	Id.	95 60	Julián Blanco Rodríguez	Id.	131 15
Rafael Ruiz Ruiz	Id.	286 80	Esteban Bajo Martín	Id.	142 25
Emilio Vargas Ramos	Id.	289 75	Cándido Sánchez Jiménez	Id.	104 15
Gumersindo Rodríguez García	Id.	95 05	José Royo Sanz	Id.	92 45
Juan Esquivias Molinero	Id.	143 50	Pedro de Caso Guerra	Id.	107 90
Julio Palma López	Id.	352 20	Juan Bocanegra Pavón	Id.	108 7
Andrés Trinidad Viroso	Id.	145 40	José Pérez García	Id.	148 7
Manuel Camacho Lozano	Id.	183 55	Justo Martínez Navarro	Id.	78 85
Sotero Rujas Herrero	Id.	146 75	Fidel Diñeiro Ares	Id.	85 55
Pablo Robledo Resina	Id.	81 50	Francisco Rodríguez Lombráño	Id.	166 55
Manuel Ramón Fernández	Id.	143 80	José García González	Id.	133 95
Avelino Gómez Jiménez	Id.	142 75	Darío García Prieto	Id.	174 05
Mariano García Montes	Id.	163 75	Miguel Julia Torregrosa	Id.	40 15
Jaime Beltrán Garigaray	Id.	223 30	Jesús Sánchez de la Iglesia	Id.	210 90
Nicolás Armentia Sáez	Id.	148 50	Ramón González Temes	Id.	167 35
Manuel Rodríguez Alvarez	Id.	228 90	Nadal Mauro Alfonso	Id.	96 35
Manuel López Gómez	Id.	101 50	José Díaz Fernández	Id.	130 25
Marcelino Jiménez Parra	Guerrillero	317 50	José Artero Urbau	Id.	89 05
Luciano Megido Rodríguez	Soldado	46 45	Antonio Balado García	Id.	834 15
Serafín Alén	Id.	159 80	Benito Vega Cárdenas	Id.	168 75
Manuel de Miguel Martínez	Id.	172 25	Alejandro Landa Queréndez	Id.	161 20
Emilio Pérez Pereira	Id.	110 15	Juan González Manayo	Id.	349 50
José Alvarez Fernández	Id.	163 80	José Manuel Rodríguez	Id.	203 40
Bernardo Guerra López	Guerrillero	81 95	Antonio Miguel Calvo	Id.	153 7
Maximino García Ouro	Soldado	146 60	Manuel Moncada Bermejo	Id.	88 85
Claudio González Morales	Id.	137 70	Tomás González Fernández	Id.	151 65
Wenceslao Fernández García	Id.	152 50	Juan Ortiz Durba	Id.	105 65
Casiano Pérez Rivera	Id.	101 50	Bernardo Ramírez García	Id.	167 30
Patrieio Arangui Pinedo	Id.	367 50	Joaquín Peris Granell	Id.	167 10
Silverio Díaz Expósito	Id.	148 7	Vicente López Fernández	Id.	212 85
Jaime Muxart Capará	Id.	492 50	Felipe Anchueza Mondragón	Id.	257 60
Anastasio Sánchez Gómez	Id.	171 90	Ramón Lacambra Villegas	Id.	601 95
Jesús González García	Id.	143 80	Sotero Casas González	Id.	87 85
Julián S. Vicente Beraza	Id.	340 35	Antonio Flecha Suárez	Id.	120 95
Manuel Franco Franco	Id.	155 55	Valentín Escudero Mora	Id.	144 60

(Se continuará.)